



DECRETO ALCALDICIO N° 3590  
AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO.  
REQUINOA, 01 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2908 de fecha 08.10.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, del Sr. Germán Enrique Moreno Rengifo, Ru [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Mundo, comuna de Santa Cruz, por el servicio de Abogado Programa OPD, por el período comprendido del 13 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 440.000 impuesto incluido.

El Memo N° 3035 de fecha 30.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término anticipado a contrato a contar del 24.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**DESE TERMINO ANTICIPADO** a contrato de fecha 08.10.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Germán Enrique Moreno Rengifo, Rut [REDACTED] en virtud de lo establecido en el artículo noveno, letra E, del contrato "La Municipalidad tiene la facultad y derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna".

**CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.0000 "Servicios Técnicos y Profesionales", Programa OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVVMAS/MZS/mavs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Archivo.-

MZ.

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE